

RESOLUCIÓN N° 274-IFDC-SL/25

San Luis, 21 de agosto de 2025

VISTO:

La NOA N° 357-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **OVIEDO, ROSA BRENDA, DNI N° 36.889.768**, del Profesorado de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0024/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 004/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior. "Pbro. Juan V. Brizuela";

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;


Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 208, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 221, se encuentra el informe evaluativo presentado por el Profesor Responsable del Espacio Curricular en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;


**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **OVIEDO, ROSA BRENDA, DNI N° 36.889.768**, perteneciente al Profesorado de Lengua y Literatura, Registro N° 07-0024/25.

Art.2°. Dar por aprobada la unidad curricular según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 274-IFDC-SL/25

San Luis, 21 de agosto de 2025

Institución de Origen: Instituto Superior. "Pbro. Juan V. Brizuela" Prof. Lengua y Literatura NOA N° 357 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Lengua y Literatura Resol. N° 12-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Historia y Política de la Educación Argentina Calificación: 7,00 (Siete) Aprobado: Noviembre 2015	Historia y Política de la Educación Argentina	7,00	7,00 (Siete)

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.

Art.4°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.5°. Publicar y archivar.




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis